

# Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social

## Nota metodológica



### Introducción y objetivo

La “Estadística de Empresas inscritas en la Seguridad Social” tiene por objeto proporcionar información estadística sobre las empresas, obtenidas a partir del Fichero de Cuentas de Cotización a la Seguridad Social, agrupando en una única unidad -empresa- a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal, y sus trabajadores en el periodo de referencia de los datos, uniendo las características de la empresa, tamaño, actividad económica y tipo de empresa. El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía elabora esta estadística, para las empresas con cuentas de cotización en Andalucía.

En esta nueva periodificación de la publicación se amplía información para Andalucía, respecto a lo que también publica mensualmente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en los siguientes aspectos:

- Territorio: municipios de Andalucía, para el número de empresas.
- Actividad económica: sectores económicos y divisiones de actividad.
- Tipo de empresa: naturaleza jurídica.
- Tamaño de la empresa: estratos de trabajadores asalariados.

Los datos por tanto, pasan a ser publicados mensualmente, disponibles desde mayo de 2020, y están referidos al último día del mes, adaptándose así a la periodicidad con que se recibe el fichero en el IECA.

No obstante, los anteriores resultados trimestrales siguen siendo comparables con los actuales meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, según el correspondiente trimestre, con lo cual no se produce ruptura en la serie de datos trimestrales, disponible desde el primer trimestre de 2011.

Se incluyen el Régimen General (incluido el Sistema Especial Agrario y excluido el Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). En el Sistema Especial Agrario se incluyen a las empresas y de los trabajadores, únicamente a los que están en situación de actividad en la fecha de referencia de los datos.

Se incluyen todas las actividades económicas de los regímenes citados anteriormente, excluyendo del sector servicios la “Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria”.

A efectos de comparabilidad con otras fuentes de información, es necesario tener en cuenta que los resultados se ven afectados por el ámbito de cada estadística. En el caso de los trabajadores de las Empresas inscritas en la Seguridad Social, además de lo señalado en los párrafos anteriores, están excluidos los trabajadores afiliados a mutualidades de previsión social de colectivos profesionales y a mutualidades de funcionarios (MUFACE, MUJEGU e ISFAS). Esta situación afecta en particular a la actividad de Educación.

Además, debe tenerse en cuenta que el número de trabajadores se corresponde con el número de situaciones que generan obligación de cotizar; considerando que la misma persona se contabiliza tantas

veces como relaciones laborales tenga, es decir que se están contando los pluriempleados tantas veces como empleos tengan dentro del ámbito de la estadística.

Asimismo, quedan al margen del ámbito de esta estadística los trabajadores por cuenta propia o autónomos sin asalariados a su cargo.

## **VARIABLES DE ANÁLISIS**

### **Empresas**

Se refiere a las empresas inscritas en la Seguridad Social, con cuenta de cotización en Andalucía, obtenidas a partir del Fichero de Cuentas de Cotización, y agrupando en una única empresa a todas las cuentas con el mismo Número de Identificación Fiscal.

Los trabajadores afiliados por cuenta ajena figuran agrupados bajo una cuenta de cotización a la Seguridad Social; dicha cuenta agrupa a un colectivo de trabajadores pertenecientes a una misma empresa que desarrollan su actividad laboral en una misma provincia y que tienen características homogéneas frente a la cotización. Por tal motivo, un mismo empresario puede tener asignadas varias cuentas de cotización. Los empresarios, como requisito previo e indispensable al inicio de sus actividades, deben solicitar su inscripción en el Sistema de la Seguridad Social a nombre del titular de la empresa. A estos efectos, se considera empresario, aunque su actividad no esté motivada por ánimo de lucro, a toda persona natural o jurídica, pública o privada, por cuya cuenta trabajen personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad Social y a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia, una actividad económica o profesional a título lucrativo, y que en calidad de empleadores den o no ocupación a trabajadores.

Las empresas están caracterizadas por la siguiente información asociada a cada una de ellas:

- Tamaño de la empresa: los datos se clasifican según los distintos tramos del número de trabajadores de cada una de ellas, diferenciando distintos tramos de tamaños: 1 a 2, 3 a 5, 6 a 9, 10 a 49, 50 a 249, 250 o más trabajadores.

Como se ha señalado anteriormente, en esta Estadística no se incluyen los trabajadores afiliados a mutualidades, lo que a efectos de comparabilidad puede suponer que algunas empresas (en particular en la actividad de Educación), figuren con un tamaño inferior al que se obtendría de otras fuentes.

- Actividad económica: los datos se ofrecen por sectores y secciones de actividad, siguiendo la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-09), de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la CNAE-09.

A cada empresa se le ha asignado la actividad económica asociada a su cuenta de cotización en Andalucía, cuando solo tiene una, o a la cuenta de cotización con más trabajadores, cuando tiene varias.

- Forma jurídica: los datos se clasifican en los distintos tipos de empresa, diferenciando entre “Persona física”, “Sociedad anónima”, “Sociedad limitada”, “Sociedad cooperativa” y “Otras formas jurídicas”.

La asignación de tipo de empresa se ha realizado con la estructura del Número de Identificación Fiscal (NIF).

- Provincia y Municipio: los datos se ofrecen por provincias y municipios (solo en el caso de las empresas), y se corresponden con las empresas que tienen algún centro de trabajo con trabajadores en alta en el respectivo ámbito territorial y con las plantillas de dichos centros. Dado que una misma empresa puede tener centros de trabajo en varias provincias o municipios, la suma de los datos de empresas por provincias no tiene por que coincidir con la cifra consignada en el total de Andalucía, ni la suma de los municipios con el total de la provincia. De igual modo, en cada provincia y municipio la asignación de la actividad económica y el tamaño de cada empresa se ha obtenido en función del número de trabajadores de la empresa en esta unidad territorial, independientemente de la actividad económica y del tamaño de la empresa en el ámbito regional o provincial.

## **Trabajadores**

Relativo al número de trabajadores de las empresas inscritas en la Seguridad Social, con cuenta de cotización en Andalucía.

A efectos de comparabilidad con otras fuentes de información como la Estadística de Afiliados a la Seguridad Social (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones) y la Encuesta de Población Activa (Instituto Nacional de Estadística), es necesario tener en cuenta que los resultados se ven afectados por el ámbito de cada estadística. En el caso de los trabajadores de las Empresas inscritas en la Seguridad Social, están excluidos de los trabajadores afiliados a mutualidades de funcionarios o a mutualidades de previsión social de colectivos profesionales, los afiliados del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios en situación de inactividad, los del Sistema Especial de Empleados de Hogar y los de la actividad "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Asimismo, debe indicarse que en la fuentes del Ministerio antes citada el número de trabajadores no se corresponde con el número de afiliados en alta, sino con el número de situaciones que generan obligación de cotizar; es decir, considerando que la misma persona se contabiliza tantas veces como relaciones laborales tenga, se estarán contando los pluriempleados tantas veces como empleos tengan dentro del ámbito de la estadística.

## **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los resultados de la Estadística de Empresas Inscritas en la Seguridad Social tendrán una periodicidad mensual. Se publicará información para Andalucía, provincias y municipios de las empresas con cuenta de cotización en Andalucía según tamaño de la empresa, actividad económica y forma jurídica de la empresa.

Asimismo, se publicará información para Andalucía y provincias del total de trabajadores de las empresas con cuenta de cotización en Andalucía, según tamaño de la empresa, actividad económica y forma jurídica de la empresa.

Esta Estadística se publica mensualmente debido a la disponibilidad más inmediata de la información, aunque los anteriores resultados trimestrales siguen siendo comparables con los actuales meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre, según el correspondiente trimestre.

La información mensual está disponible desde el mes de mayo del año 2020.

La información trimestral está disponible desde el primer trimestre del año 2011 hasta el primer trimestre de 2020.